

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO

DEPENDENCIA:	Oficina de Control Disciplinario Interno
INVESTIGADO (A)	Andrea Benavidez Mayorca
CARGO:	Subdirectora Administrativa y Financiera
ENTIDAD:	Ministerio de Minas y Energía
ASUNTO:	NOTIFICACION POR EDICTO AUTO DE APERTUA DE INVESTIGACION DISCIPLINARIA

EDICTO No. 12
11 de junio de 2025

La suscrita secretaría de la Oficina de Control Disciplinario Interno,

HACE SABER:

Que en el proceso disciplinario número 059 de 2025, adelantado en contra ANDREA BENAVIDES MAYORCA, se profirió el 8 de mayo de 2025, Auto de Apertura de Investigación Disciplinaria que en su parte resolutive dispuso:

**“(…) AUTO DE INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA
Expediente No. 059/2025**

ARTÍCULO PRIMERO: AVOCAR conocimiento de la indagación previa aperturada por la Procuraduría Tercera Delegada para la Contratación Estatal, bajo el No. Radicado IUS: E- 2023- 631221 / IUC: D - 2023- 3284096, conforme a la parte motiva de este proveído.

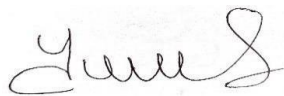
ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR abrir Investigación Disciplinaria dentro del expediente No. 059-2025, contra: Luz Dary Carmona Moreno, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.643.425 de Bogotá, quien, para la época de los hechos objeto de investigación, desempeñaba el cargo de Jefe de Oficina, Código 0137, Grado 21, en la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales; **Andrea Benavides Mayorca, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.533.268 de Bogotá, quien, para la época de los hechos objeto de investigación, desempeñaba el cargo de Subdirectora Administrativa y Financiera, Código 0150, Grado 21**, en la Subdirección Administrativa y Financiera; Ángela Rossio Parada Olarte, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.014.184.472 de Bogotá, quien, para la época de los hechos objeto de investigación, desempeñaba el cargo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 23, en la Subdirección Administrativa y Financiera, y coordinadora del Grupo de Gestión Contractual, y Carmen Andrea Coronado Soler, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.913.968 de Bogotá, quien, para la época de los hechos objeto de investigación, desempeñaba el cargo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17, en la Subdirección Administrativa y Financiera, Grupo de Gestión Contractual, conforme con lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

Mediante radicado No. 2-2025-017547 de fecha 21 de mayo de 2025 al correo electrónico abenavidesm79@gmail.com se citó a la señora ANDREA BENAVIDES MAYORCA, para que compareciera a la Oficina de Control Disciplinario Interno a efectos de notificarle personalmente el **AUTO DE APERTURA DE INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA** proferido el 8 de mayo de 2025, brindándole la posibilidad de autorizar la notificación por medios electrónicos a la luz de lo consagrado en el artículo 122 de la Ley 1952 de 2019. Sin embargo, según reporte allegado por Argo el radicado 2-2025-017547 fue entregado a la

señora ANDREA BENAVIDES MAYORCA en correo electrónico, sin que a la fecha no ha sido posible adelantar la referida diligencia de notificación debido a la no comparecencia y/o contestación de dicha investigada.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 127 DEL CGD, MODIFICADO POR EL ARTICULO 23 DE LA LEY 2094 DE 2021, SE FIJA EL PRESENTE **EDICTO** EN LA CARTELERA DE NOTIFICACIONES VIRTUALES DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA, POR UN TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS HÁBILES PARA NOTIFICAR A LA SEÑORA ANDREA BENAVIDES MAYORCA. SE FIJA EL 12 (JUNIO) DE 2025 A LAS 07:00 AM.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: SE DESFIJA EL 16 (JUNIO) DE 2025 A LAS (05:00) PM.



Secretario
Oficina de Control Disciplinario Interno